

COLOMBIA 338.9 I5978 p.6 1988

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA-IICA  
Oficina en Colombia

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO-OPSA

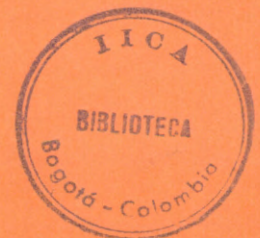
INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
Y DEL MEDIO AMBIENTE

PERFILES BASICOS ✓

Caracterización de las Dependencias e Identificación del  
Rol en el Contexto Intra e Institucional

Docuemnto de Trabajo No. 6

BOGOTA, D.E. DICIEMBRE DE 1988





**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA-IICA**  
**Representación en Colombia**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario-OPSA**

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL**  
**AMBIENTE-INDERENA**

**PERFILES BASICOS**

**Caracterización de las Dependencias e Identificación del**  
**Rol en el Contexto Intra e Institucional**

**Documento de Trabajo No. 6**

**Bogotá, Diciembre de 1988**

IICA  
#2.576  
DT-6  
1988

# C O N T E N I D O

	Pág.
Introducción	
<b>I PARTE: NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL INDERENA</b>	1
Estructura Orgánica	6
I. Gerencia General	6
II. Secretaría General	7
III. Subgerencia Administrativa y Financiera	7
IV. Subgerencia de Administración de RNR	8
V. Subgerencia Parques Nacionales Areas Protegidas y Vida Silvestre	8
VI. Subgerencia de Desarrollo	9
VII. Subgerencia de Medio Ambiente	10
VIII. Organos de Asesoría y Coordinación	10
Estructura Orgánica Nivel Regional	10a
<b>II PARTE: PERFILES BASICOS</b>	
Gerencia General	11
Oficina de Planeación	16
División de Políticas	17
División de Programas, Seguimiento y Evaluación Institucional	18
División de Coordinación de Proyectos	19
Oficina de Organización y Sistemas	20
Oficina Jurídica	21
División de Asuntos Administrativos	22
División Legal de Recursos Naturales	23



	<u>Pag.</u>
Oficina de Protección y Control	24
Oficina de Asuntos Internacionales	24
Oficina de Asuntos Internacionales	25
Oficina de Comunicación y Prensa	26
Secretaría General	27
Subgerencia Administrativa	28
División de Relaciones Industriales	29
División Financiera	30
División de Servicios Generales	31
Subgerencia de Administración de los RNR	32
División de Pesca	34
División de Flora y Recursos Forestales	36
División de Fauna Terrestre	38
División de Aguas	40
Subgerencia de Parques Nacionales Areas Protegidas y Vida Silvestre	42
División de Investigación y Conservación	45
División de Planificación y Ordenamiento	47
División de Administración y Manejo	49
Subgerencia de Desarrollo	51
División de Zootecnia	54
División de Acuicultura	56
División de Pesca Artesanal	58
División Forestal	60
División Cuencas Hidrográficas	62





	<u>Pág.</u>
División de Educación y Divulgación Ambiental	64
Subgerencia de Medio Ambiente	66
División de Ordenamiento Ambiental	69
División de Evaluación y Seguimiento Ambiental	71
División de Tecnología Ambiental	73
Regionalización Institucional	75



## INTRODUCCION

Este documento, forma parte de una serie de trabajos de orden conceptual y operativo que actualmente se desarrolla en cumplimiento del Convenio IICA-Ministerio de Agricultura, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de planificación de las Entidades adscritas.

En el Documento de Trabajo No. 6, presenta la caracterización de las dependencias e identificación del rol en el contexto intra e interinstitucional, mediante la elaboración de perfiles por Dependencia.

Cada perfil consta de cuatro aspectos fundamentales: El primero hace referencia al **"Enfasis"** es decir al deber ser o marco conceptual de la dependencia; el segundo, identifica su **"Rol"** en el contexto intra e interinstitucional, sin embargo se dan algunos casos en que una misma dependencia ejerce varios roles de acuerdo con su caracterización, funciones y vinculación tanto al interior como fuera de la Entidad.

Un tercer aspecto, lo constituye la **"Coordinación"**, en ella se identifica tanto a nivel intra como interinstitucional, aquellas dependencias, oficinas, entidades y demás agentes del Sector Público y Privado, con los cuales la Dependencia respectiva se debe relacionar o articular para el desarrollo o ejecución de ciertas actividades.

El cuarto aspecto, hace referencia a los **"mecanismos de coordinación"** en los cuales participa la Dependencia, es decir son aquellos mecanismos o instrumentos de carácter asesor; consultivo o de coordinación de las políticas, programas, proyectos y actividades que se relacionan con el área de competencia de la misma; éstos, pueden ser del orden internacional, nacional, regional y local.

Complementario a lo anterior, se identificaron **"los sistemas de información"** con los cuales está interconectada la Dependencia.



Como ejercicio complementario, se elaboraron los objetivos específicos e intermedios u operativos a los cuales contribuye en su accionar la dependencia en mención; este ejercicio es importante para precisar los resultados e indicadores en el proceso de programación, seguimiento y evaluación institucional. La elaboración de estos perfiles, permitió un mejor diseño de las funciones institucionales tanto en el nivel nacional como en el regional.

En esta primera parte, se presenta la información relativa, a la naturaleza, objetivo y domicilio de la entidad se proponen unas funciones generales que encierran el marco de acción institucional; a continuación, a manera de esquema se presenta la propuesta de la estructura orgánica del Instituto.

En la segunda parte, se detallan los perfiles básicos por dependencia, es decir su caracterización e identificación del rol intra e interinstitucional.



I P A R T E  
NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL INDERENA





## **FUNCIONES GENERALES DEL INDERENA**

### **NATURALEZA, OBJETIVO FUNCIONES Y DOMICILIO**

El Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, adscrito al Ministerio de Agricultura es un establecimiento público, esto es, un organismo dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y patrimonio independiente, que se reorganiza conforme a las disposiciones establecidas por los Decretos 1050, 2420 y 3130 de 1962 y 133 de 1976. Considerando además las disposiciones consignadas en la Ley 23 de 1973 y el Decreto No. 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la actual Ley 30 de 1988 que faculta al Ejecutivo para la reestructuración del Sector Agropecuario.

#### **Duración**

La Duración del Instituto es indefinida.

#### **Tutela**

El Instituto cumplirá sus funciones de acuerdo con las orientaciones emanadas del Ministerio de Agricultura.

#### **Cobertura**

El Instituto tendrá a su cargo la protección del ambiente y la administración, conservación y manejo de los recursos naturales renovables en todo el territorio nacional.

Las funciones asignadas al Instituto son las siguientes:

- a) Asesorar al Gobierno en la formulación de la política nacional en materia de investigación, administración, conservación, desarrollo, protección ambiental y de los recursos naturales renovables en el territorio nacional.



- b) Ejecutar la política general y específica del Gobierno en materia de los recursos naturales renovables y en la protección del ambiente
- c) Colaborar en la coordinación para la ejecución, seguimiento, evaluación y control de la política ambiental cuando ésta corresponda a otras entidades
- d) Representar al Gobierno Nacional en la ejecución de convenios o proyectos relacionados con el estudio y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de acuerdo con la facultad del Artículo 38, Ordinal 3 del Decreto 133/76.
- e) Celebrar contratos con departamentos, distritos especiales y municipios para desarrollar los programas de que trata el Artículo 5 del Decreto Ley 1455 de 1942 con los recursos que señala el Artículo 6o. del mismo decreto.
- f) Promover con la participación de Asociaciones Campesinas o similares la integración de Consejos y Ligas municipales que propendan por la conservación del ambiente y por el adecuado manejo de los recursos naturales renovables e igualmente sirvan de organismos de asesoría para los funcionarios de los niveles regional y seccional del instituto; promover y organizar empresas comunitarias, cooperativas y otros similares orientados al aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables.
- g) Organizar la prestación del servicio ambiental obligatorio que establece el Decreto 2811 de 1974
- h) Desarrollar los procesos de investigación básica y aplicada así como estudios especiales para la administración, protección, conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- i) Desarrollar actividades relacionadas con la preservación, conservación, administración, aprovechamiento, uso, fomento, control y



vigilancia de aguas, bosques, recursos hidrobiológicos, suelos, fauna y flora silvestre y en general propender por la defensa y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en el país.

- j) Fijar y recaudar el monto de las tasas y derechos que deben cobrarse por concepto del aprovechamiento para el mantenimiento de la renovabilidad de los recursos naturales cuando su administración y manejo no corresponda a otra entidad de Derecho Público.
- k) Conservar, administrar, fomentar y vigilar las áreas forestales, los recursos hidrobiológicos y los de fauna y flora terrestre, expedir las normas para regular su aprovechamiento, transformación, comercialización y movilización de sus productos y establecer los trámites y requisitos para el otorgamiento de licencias, concesiones, autorizaciones, permisos, patentes y salvo conductos
- l) Realizar y fomentar actividades de repoblación forestal, íctica y de fauna silvestre
- m) Conservar, administrar y vigilar las aguas de uso público y sus cauces para lo cual se encargará de la expedición de reglamentaciones para el uso de corrientes y depósitos de aguas superficiales y subterráneas, del otorgamiento de concesiones para su aprovechamiento y de permisos para la ocupación y explotación comprendida la extracción de material de arrastre, salvo los casos de que trata el Artículo 9o. del Decreto Ley 132/76, que le corresponde ejercer al Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT.
- n) Controlar y reglamentar los vertimientos en las corrientes y depósitos de aguas de uso público
- o) Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT, adelantar las labores de ordenación de cuencas hidrográficas,



encaminadas a su desarrollo integral, con el fin de obtener los beneficios de la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

- p) Reglamentar la ocupación de playas marítimas, fluviales y lacustres de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) Artículo 23 del Decreto 2420 de 1962 y coordinar con otros organismos competentes su manejo y administración.
- q) Expedir normas para el uso adecuado de los suelos, reservar, delimitar y administrar los Distritos de Conservación de Suelos de que trata la Ley 2 de 1959 y el Decreto 2811 de 1974
- r) Declarar, alinderar y administrar las áreas que se consideren necesarias para la adecuada protección de los recursos naturales renovables y efectuar las sustracciones a que haya lugar. En el ejercicio de esta función se requiere la aprobación del Gobierno Nacional.
- s) Reservar, delimitar, reglamentar y administrar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales
- t) Realizar actividades de información, entrenamiento y divulgación sobre conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables y de conservación del medio ambiente
- u) Organizar sistemas adecuados de control y vigilancia para velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con los recursos naturales renovables, e imponer las sanciones correspondientes en caso de contaminación, para lo cual el instituto estará dotado de funciones policivas
- v) Adquirir bienes de propiedad privada y las patrimoniales de las entidades de Derecho Público que se requieran para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley





- w) Realizar directamente o por asociación el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y desarrollar las actividades relacionadas con la obtención, transformación, procesamiento, elaboración y comercialización de sus productos cuando lo considere conveniente, para el adecuado manejo del recurso
  
- x) Las demás funciones que le sean asignadas por Ley por los estatutos o por los Decretos reglamentarios del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Decreto 2811/74).



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE  
INDERENA**

**ESTRUCTURA ORGANICA**

**JUNTA DIRECTIVA**

**1. GERENCIA GENERAL**

**1.1. Oficina de Planeación**

División de Políticas

División de Programación, Seguimiento y Evaluación Institucional

División de Coordinación de Proyectos.

**1.2. Oficina de Organización y Sistemas**

Sección de Estadística de RNR y Medio Ambiente

Sección de Cartografía

Sección Centro de Documentación y Consulta

**1.3. Oficina Jurídica**

-Grupo Sustanciador

-División de Asuntos Administrativos

-División Legal de Recursos

**1.4. Oficina de Protección y Control**

**1.5. Oficina de Asuntos Internacionales**

**1.6. Oficina de Comunicaciones y Prensa.**

I



## II. SECRETARIA GENERAL

-Sección de Inspección Administrativa

-Sección de Archivo y Correspondencia.

## III. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### 3.1. División de Relaciones Industriales

-Sección Administración de Personal

-Sección Selección y Capacitación

-Sección Prestaciones y Bienestar Social.

### 3.2. División Financiera

-Sección Presupuesto

-Sección Contabilidad

-Sección Tesorería

### 3.3. División Servicios Generales

-Sección Compras y Adquisiciones

-Sección Almacén

.Grupo de Inventarios

-Sección Servicios Auxiliares



## IV. SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RNR

- 4.1. División de Pesca
  - Sección de Pesca Industrial
  - Sección Investigaciones Pesqueras
  
- 4.2. División Flora y Recursos Forestales
  - Sección Administración de Bosques Naturales
  - Sección Estudios y Evaluaciones Forestales
  - Sección Administración de Plantaciones
  
- 4.3. División Fauna Terrestre
  - Sección Administración de Fauna
  - Sección Investigación Fauna
  
- 4.4. División Aguas
  - Grupo Obras Hidráulicas
  - Sección Aguas Superficiales
  - Sección Aguas Subterráneas

## V. SUBGERENCIA PARQUES NACIONALES AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

- 5.1. División Investigación
  - Sección Investigaciones Biológicas
  - Sección Investigaciones Abióticas
  - Asentamientos Humanos y Patrimonio Histórico
  
- 5.2. División Planificación y Ordenamiento
  - Sección Planes de Manejo
  - Sección Infraestructura y Obras





5.3. División Administración y Manejo

- Sección Divulgación y Extensión
- Sección Educación y Recreación

VI. SUBGERENCIA DE DESARROLLO

6.1. División Zootecnia

- Sección Fomento
- Sección Investigaciones y Ajuste Tecnológico

6.2. División Acuicultura

- Sección Fomento
- Sección Investigaciones y Ajuste Tecnológico
- Sección Ictiopatología

6.3. División Pesca Artesanal

6.4. División Forestal

- Sección Reforestación
- Sección Servicios Técnicos Forestales
- Sección Investigaciones Forestales

6.5. División Cuencas Hidrográficas

- Sección Investigaciones y Evaluación
- Sección Conservación de Suelos
- Sección Desarrollo Comunitario

6.6. División Educación y Divulgación Ambiental.



## VII. SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

## 7.1. División de Ordenamiento Ambiental

- Sección de Estudios Ordenamiento Ambiental Territorial
- Sección Planes de Ordenamiento Areas Críticas

## 7.2. División de Evaluación y Seguimiento Ambiental

- Sección de Evaluación y Seguimiento
- Sección Red Nacional de Calidad Ambiental

## 7.3. División de Tecnología Ambiental

- Sección Diseño Ambiental
- Sección Tecnología Apropiada

## VIII. ORGANOS DE ASESORIA Y COORDINACION

- Comité de Coordinación General
- Comité Coordinador de Investigaciones (Ac. 034/78)\*
- Junta de Licitaciones y Adquisiciones
- Comisión de Personal
- Consejo de Bosques (Ac. 006/70)
- Consejo de Parques Nacionales (Ac. 006/70)
- Consejo de Vida Silvestre (Ac. 006/70)
- Consejo de Hoyas Hidrográficas, Aguas y Suelos (Ac. 006/70)
- Consejo de Pesca (Ac.\* 006/70)

---

\*El Comité de coordinación y Promoción de Investigación Científica de la Fauna y Flora Silvestre, Terrestre y Acuáticas, creado mediante Acuerdo 034/78, debe ser ampliado como Comité Coordinador de Investigaciones.



## ESTRUCTURA ORGANICA NIVEL REGIONAL

1. Dirección Regional
  - 1.1 Sección Planeación
  - 1.2 Sección Jurídica
  - 1.3 Sección información y estadísticas
2. División Administrativa y Financiera
3. División de Administración de Recursos Naturales Renovables
4. División de Parques Nacionales, Areas Protegidas y Vida Silvestre
5. División de Medio Ambiente
6. División de Protección y Control

## NIVEL SECCIONAL

1. Dirección Seccional
2. Sección Administrativa
3. Sección Técnica



I I   P A R T E  
P E R F I L E S   B A S I C O S





**GERENCIA GENERAL****Enfasis**

Representación legal del INDERENA dirigir y coordinar las actividades de las distintas dependencias del Instituto y servir de vínculo entre ellas y la Junta directiva. Interlocutor entre gobiernos y agencias internacionales para la consecución de créditos y recursos financieros así como responsable de la negociación. Implementación y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

**Rol**

Asesor del Gobierno Nacional para la formulación de la política en materia de recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Ejecutivo de la política.

**Coordinación**

Interna :

Junta Directiva, Secretaria General, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia Técnica, Oficinas y Direcciones Regionales.

Externa:

Presidencia de la República -Ministerio de Agricultura-Min. Hacienda Departamento Activo de Planeación Nacional -Departamento Activo del Servicio Civil- CONPES-CORPES-CÓNGRESO DE LA REPUBLICA y demás organismos que por las actividades propias de la institución sea necesario establecer vínculos de coordinación.

Interancional:

Organismos homologos de otros países



-Agencias Internacionales de Financiación.

-PNUMA - FAO - y otros programas que por su especificidad tienen directa relación con las actividades del INDERENA.

**Mecanismos de Coordinación:**

Interno:

Comité Coordinación General

Comité de Coordinación de Investigaciones

Externo:

Comité Coordinación Ejecutiva

Consejo Nacional de Población y Medio Ambiente

Comisión Consultiva de Recursos Hidrobiológicos

**Sistema de Información:**

Sistema de Programación operativa, seguimiento y evaluación institucional.

Sistema Nacional de Información Ambiental

Sistema de Información para toma de decisiones

SITOD- (DNP)

**Dirección Regional**

**Enfasis**

Desarrollar los planes y programas regionales trazados por el Instituto en materia de ordenación, investigación, administración, fomento y protección de los Recursos Naturales y Renovables y demás elementos ambientales.



**Rol**

Asesor de los organismos departamentales, Intendenciales y Comunidades de decisión.

Ejecutor de la política institucional en el área de su jurisdicción.

**Coordinación**

Interna:

Gerencia General, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia Técnicas o Oficinas y demás dependencias.

Asesoría Jurídica, Administrativa, Planeación, Organización y Sistemas.

Secciones de Manejo de RNR:

Parques Nacionales y Áreas Naturales, Desarrollo, Medio Ambiente, Protección y Control.

Direcciones Seccionales

Externa:

Corporaciones Autónomas Regionales, URPAS de Minagricultura  
Gobiernos Dptales, Intendenciales, Comisariales y Municipales, INCORA  
HIMAT, ICA, DRI, CAJA AGRARIA, EMCOPER, Comité Departamentales de Cafeteros, Gremios, Asociaciones de Usuarios, Secretarías Departamentales de Educación, Secretarías de Salud, Distritos Mineros.

**Mecanismos de Coordinación**

Interno:

Comité Regional de Coordinación

Junta Regional de Licitaciones



Reuniones de Seguimiento y Evaluación  
(Adscritas o Gerencia General)

Externos:

CORPES

Consejo Dptal de Planeación

Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario y de los RNR (D2043/70)

Comité Departamental de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente  
(D.2275/76).

### **Sistemas de Información**

Sistema Nacional de Información Ambiental

Sistema de Programación Operativa, seguimiento y evaluación Institucional

Sistema de Información Agropecuaria y de los RNR y del Medio Ambiente

Diagnósticos Regionales (URPAS)

### **Director Seccional**

#### **Enfasis**

Desarrollar los planes y programas seccionales trazados por el Instituto en materia de organización, investigación, administración, fomento y protección de los RNR y demás elementos ambientales.

#### **Rol**

Asesor de los organismos departamentales, intendentales o comisariales de decisión.

Ejecutor de la política institucional en el área de su jurisdicción.

#### **Coordinación:**

Interna;





Dirección Regional  
Asesoría Jurídica Planeación, Administrativa  
Organización y sistemas (Regionales)  
Secciones Regionales de Manejo de RNR  
Parques nacionales y areas naturales  
Desarrollo  
Medio Ambiente  
Protección Ambiental

Externa:

Corporaciones Autónomas Regionales  
URPAS de Minagricultura , Gobiernos Departamentales, Intendenciales,  
Comisariales y Municipales, Comités Departamentales de Cafeteros, HIMAT,  
ICA, INCORA, DRI, CAJA AGRARIA, EMCOPER, Secretarías Departamentales  
de Educación, Salud, Distritos Mineros, Asociaciones de Usuarios, Gre-  
mios.

**Mecanismos de Coordinación:**

Interno:

Comité Regional de Coordinación

Externo:

Consejo Dptal de Planificación  
Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario y de los RNR (D.2043/70)  
Comité Departamental de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente  
(2275/76)



**OFICINA DE PLANEACION****1. ENFASIS**

Se fortalecen los aspectos de formulación e instrumentación de la política, diseño de la estrategia, coordinar la elaboración de la programación operativa anual, operacionalización y puesta en marcha de un sistema nacional y regional de seguimiento y evaluación institucional; igualmente, coordinar y asesorar el proceso de formulación, promoción, contratación, instrumentación y puesta en marcha de los proyectos de crédito externo, cooperación técnica internacional y convenios nacionales; así mismo el seguimiento y evaluación de dichos proyectos.

**2. ROL**

Asesor

**3. COORDINACION**

**3.1 Interna:** Se coordina con la Gerencia General, Subgerencias técnicas, Direcciones Regionales, Jefaturas de Proyectos, con la Subgerencia Administrativa.

**3.2 Externa:** Min. Agricultura, (OPSA), DNP (UDA, División de Corporaciones), Min. Hacienda, URPAS, CORPES.

**4. MECANISMOS DE COORDINACION EN QUE PARTICIPA**

**4.1 Internos:** Comité de Coordinación General (Gerencia)  
Comité de Subgerencias (Administrativa)

**4.2 Externos:** Comité de Planificación Sectorial, Comité Asesor del Sector Eléctrico Colombiano-CASEC-, Consejo Nacional de los RNR y del Medio Ambiente.

**4.3 Sistemas de Información:** Con DNP, "Sistema de información para toma de decisiones" (SITOD) y sobre políticas; con el Min. Agricultura: "Sistema Sectorial de proyectos", "Sistema de Promoción de la Política Sectorial; SEAM, URPAS.



**DIVISION DE POLITICAS**

**Enfasis en**

Definición y análisis de la política prospectiva y operativa en el área de los RNR y del Medio Ambiente, definir prioridades y difundir la política en los niveles nacional y regional.

**Rol**      **Asesor**

**Coordinación**

**Interna**

Gerencia General, Subgerencias Técnicas, Direcciones Regionales, Jefatura de Proyectos, Oficina de Asuntos Intendenciales y Comisariales.

**Externa**

Ministerio de Agricultura, DNP, CORPES, Otros Ministerios

**Mecanismos de Coordinación en que participan**

**Internos**

Comité Interna de Oficina

**Externos**

Asesor del Sector Eléctrico Colombiano-CASEC, Consejo Nacional de los RNR y del Medio Ambiente.

**Sistema de Información**

DNP, SITOD, Ministerio de Agricultura



**DIVISION DE PROGRAMAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION INSTITUCIONAL**

**Enfasis en**

Diseño de planes y programas de corto, mediano y largo plazo, elaboración de la programación operativa anual, seguimiento y evaluación de la acción institucional.

**Rol**        **Asesor**

**Coordinación**

Interna

Gerencia General, Subgerencias Técnicas, Administrativa y Financiera, Direcciones Regionales, Jefatura de Proyectos, Oficinas de Protección y Control, Asuntos Internacionales, Comunicaciones.

Externa

DNP, Minagricultura, Minhacienda, CORPES

**Mecanismos de Coordinación en que participan**

Internos

Comité Interno de Oficina

Externos

**Sistema de Información**

DNP-SITOD, Ministerio de Agricultura, Sistemas de Información Ambiental.





## DIVISION DE COORDINACION DE PROYECTOS

### **Enfasis en**

Identificar, formular, seleccionar, priorizar y promover proyectos para ser financiados con Recursos de Crédito Interno o Externo; cooperación financiera internacional o recursos de donaciones de agencias y gobiernos externos.

**Rol**            **Asesor**

### **Coordinación**

#### **Interno**

Gerencia General, Subgerencias Técnicas, Direcciones Regionales, Jefaturas de Proyectos, Oficina de Asuntos Internacionales.

#### **Externo**

DNP-División Especial de Cooperación Técnica Internacional, Unidad Inversiones Públicas, Minrelaciones Exteriores, Agencias y Gobiernos externos, Minagricultura.

### **Mecanismos de Coordinación en que participan**

#### **Internos**

Comité Interno de Oficina

#### **Externos**

#### **Sistemas de Información**

Ministerio de Agricultura, Sistema Sectorial de Proyectos.



**OFICINA DE ORGANIZACION Y SISTEMAS****1. ENFASIS**

Proporcionar apoyo al planeamiento, control y tratamiento de la información en el INDERENA, mediante sistemas manuales y automatizados, que soporten el proceso general de toma de decisiones por parte de las directivas del Instituto y el logro de la implementación del Sistema Nacional de Información Ambiental. (Se elabora una propuesta de funciones fortaleciendo canales internos y externos.

**2. ROL**

Asesor y de apoyo a las áreas funcionales del INDERENA, mediante la identificación de problemas en el flujo de información, análisis, desarrollo, instrumentación, mantenimiento y seguimiento de sistemas de información y modelos matemáticos aplicados.

**3. COORDINACION**

**3.1 Interna:** Todas las Dependencias

**3.2 Externa:** Con ICFES, COLCIENCIAS, ICA, INCORA, HIMAT, DRI, DNP, MINISTERIO DE AGRICULTURA, BCH, DANE, Corporaciones Autónomas Regionales, IGAC, Universidades, Sector Privado, Gremios de la Producción.

**4. MECANISMOS DE COORDINACION EN QUE PARTICIPA**

**4.1 Internos:** Comité de Coordinación General

**4.2 Externos;** Comité Departamental de Desarrollo Agropecuario y conservación del Medio Ambiente, Min.Agricultura; Comité Nacional de Producción Agrícola, Pecuario de Insumos y de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**4.3 Sistema de Información:**

Sistema de información ambiental.



## OFICINA JURIDICA

### 1. ENFASIS

Asesorar en materia de asuntos jurídicos, coordinar y supervisar la asesoría jurídica en lo relacionado con fomento, aprovechamiento, protección, control y vigilancia de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente y en asuntos administrativos y laborales; dirigir la elaboración de proyectos de normas, contratos, y conceptos jurídicos.

\*Se sugiere la creación de la Secretaría Jurídica, (como grupo)

### 2. ROL

Asesor

### 3. COORDINACION

3.1 **Interna:** Se coordina con la Gerencia General, Secretaría General, Oficina de Planeación, Subgerencias Técnicas.

3.2 **Externa:** Procuraduría y Contraloría General de la República, Minagricultura, D.N.P, Corporaciones Autónomas Regionales, ICA, INCORA, Ministerio de Salud, DRI, HIMAT, DIMAR, Ministerio de Trabajo, Aerocivil, Ministerio de Minas y Energía, Comisión Colombiana de Oceanografía, IGAC, Secretaría de Administración Pública de la Presidencia de la República, PROEXPO, INCOMEX, Fondo de Inmuebles Nacionales.

### 4. MECANISMOS DE COORDINACION EN QUE PARTICIPA

4.1 **Internos:** Comité de Coordinación General (Gerencia), Junta de Licitaciones o adquisiciones.

4.2 **Externos:**

4.3 **Sistemas de Información**

\*Proponen diseñar y operacionalizar con la participación de organización y sistemas, un sistema de información jurídica en los niveles nacional y regional.



**DIVISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS****Enfasis**

Conceptuar, prestar asesoría sobre aquellos asuntos de orden administrativo o laboral relacionados con las dependencias del Instituto que le sean encomendadas.

Tramitar contratos y convenios.

**Rol**      Asesor-Tramitador

**Coordinación**

Interna

Con las Oficinas Jurídicas y de Planeación, con la Subgerencia Administrativa y demás dependencias del Instituto.

Externa

Procuraduría Nacional, Secretaría de Administración Pública de la Presidencia de la República, Contencioso Administrativo, Tribunales, Consejo de Estado, Ministerio de Agricultura.

**Mecanismos de Coordinación**

Interno

Comité interno de Oficina





**DIVISION LEGAL DE RECURSOS NATURALES****Enfasis**

Proponer criterios y procedimientos que sirvan de base para la aplicación de las normas legales y reglamentarias relacionadas con los RNR y el ambiente.

Adelantar trámite jurídico de permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento de los RNR y el ambiente.

**Rol**      Asesor-trámite

**Coordinación**

Interna

Con Gerencia General, Of. Jurídica, Of. de Protección y Control, Subgerencia de Manejo de los RNR, Subgerencia de Medio Ambiente, Subgerencia de Parques Nacionales y áreas naturales, Direcciones Regionales.

Externa:

**Mecanismos de Coordinación**

**Internos**

Comité Interno de Oficina



**OFICINA DE PROTECCION Y CONTROL****1. ENFASIS**

En la vigilancia, protección y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, aprovechamiento, movilización y comercialización de los Recursos Naturales Renovables.

**2. ROL**

Apoyo

**3. COORDINACION**

**3.1 Interna:** Con Gerencia General, Oficina de Planeación, Subgerencias técnicas, direcciones regionales y dependencias técnicas.

**3.2 Externa:** Corporaciones Autónomas Regionales, Alcaldes, Corregidores, Inspectores de Policía, Fuerzas Armadas, Das, Aduana Defensa Civil, Comunidad.

**4. MECANISMOS DE COORDINACION EN QUE PARTICIPA**

**4.1 Interna:** Comité de Coordinación General (Gerencia) .

**4.2 Externa:**

**4.3 Sistema de Información:** Sobre parámetros de referencia de los Recursos Naturales Renovables y medidas tecnico-legales adoptadas para la administración y manejo de los Recursos Naturales Renovables; información sobre actividades de protección y control.



**OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES****1. ENFASIS**

Recupera todas sus funciones y la coordinación del Sistema Internacional de Consulta INFOTERRA, aunque su operación queda a cargo del Centro de Documentación y consulta.

**2. ROL**

Asesor de Gerencia y negociación con Gobiernos y Agencias Internacionales.

**3. COORDINACION**

**3.1 Interna:** Con la Gerencia General, Oficina de Planeación, Subgerencias Técnicas, Direcciones Regionales.

**3.2 Externa:** Ministerio de Relaciones Exteriores (Subsecretaría de Asuntos internacionales), PNUMA, FAO.

**4. MECANISMOS DE COORDINACION EN QUE PARTICIPA**

**4.1 Internos:** Comité Coordinador General (Gerencia)

**4.2 Externos:** Comité PNUMA, Comité de Coordinación Nacional del Programa Cooperativo para el Trópico Americano, Comisión Interministerial para el Desarrollo Integral de las Cuencas Hidrográficas Colombo Venezolanas, Consejo Nacional de Integración para la Región Amazónica.

**4.3 Sistemas de Información:** INFOTERRA



**OFICINA DE COMUNICACION Y PRENSA****1. ENFASIS**

Informar a la opinión pública nacional e internacional a través de los diversos medios de comunicación; prensa, televisión, radio, documentales fílmicos, etc., el desarrollo de programas y actividades institucionales, denuncias sobre contravenciones al Código de los Recursos Naturales Renovables; servicio de información de alertas, desarrollo de tecnologías y resultados de investigaciones.

**2. ROL**

Asesoría y apoyo.

**3. COORDINACION**

**3.1 Interna:** Gerencia General, Subgerencias Técnicas, Direcciones Regionales y Oficina de Planeación.

**3.2 Externa:** Con las Oficinas de información y prensa de los Organismos del Estado en los niveles nacional y regional, igualmente con los medios de comunicación (información) internacionales.

**4. MECANISMOS DE COORDINACION EN QUE PARTICIPA**

**4.1 Internos:** Comité de Coordinación General (Gerencia)

**4.2 Externos:** Asociaciones de Periodistas

**4.3 Sistemas de Información:** Comunicados de Gerencia y Junta Directiva, Cartelera; Medidas de Administración y Manejo de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.





**SECRETARIA GENERAL****1. ENFASIS**

Velar por la consistencia jurídica, procedimental y administrativa de los actos de la Junta Directiva y la Gerencia General. Ser el responsable de la coordinación del Instituto con el Ministerio de Agricultura y demás entidades oficiales, preparar reuniones de Junta Directiva.

**2. ROL**

Asesoría y Apoyo

**3. COORDINACION**

**3.1 Interna:** Con todas las dependencias a través del manejo de archivo general y la correspondencia del instituto.

**3.2 Externa:** Ministerio de Agricultura y otras entidades oficiales, intra e intersectorial.

**4. MECANISMOS DE COORDINACION EN QUE PARTICIPA**

**4.1 Internos:** Comité de Coordinación General, Comité de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Comisión de Personal, Junta de Licitaciones y adquisiciones.

**4.2 Externos:** Delegado de la Gerencia General

**4.3 Sistemas de información:** Correspondencia general, demandas o solicitudes a la institución; proyectos de acuerdo, resolución y demás documentos que deban ser aprobados por la Junta Directiva y Gerencia General.



## SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

### 1. ENFASIS

Es la responsable de la eficiencia administrativa de la institución para el logro de los resultados institucionales a través de: la Dirección y desarrollo de políticas y programas de administración de personal, administración financiera y prestación de servicios generales, velando por el efectivo y oportuno cumplimiento en la prestación de estos servicios.

### 2. ROL

Apoyo

### 3. COORDINACION

**3.1 Interna:** Con Gerencia General, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Secretaría General, Oficina de Organización y Sistemas, Direcciones Regionales y al interior de la misma sugerencia con todas sus dependencias.

**3.2 Externa:** La coordinación de esta subgerencia se realiza a través de sus divisiones operativas.

### 4. MECANISMOS DE COORDINACION

**4.1 Internos:** Comité de Coordinación General  
Junta de Licitaciones o Adquisiciones  
Comité de Subgerencia Administrativa

**4.2 Externos:**

**4.3 Sistemas de información;** Programación operativa anual, novedades de personal, seguimiento de actividades y recursos; informes a la Contraloría, Comisión del Gasto Público, Secretaría de Administración Pública de la Presidencia de la República, informes Min. Hacienda, Dirección General Presupuesto, Servicio civil.



**DIVISION DE RELACIONES INDUSTRIALES****1. ENFASIS**

Es responsable de la eficiencia y eficacia de los Recursos Humanos del INDERENA para el logro de los objetivos institucionales a través de la dirección, coordinación y control de actividades relacionadas con la administración del personal, capacitación, adiestramiento, motivación y estímulo para los mismos.

**2. ROL**

Apoyo

**3. COORDINACION**

**3.1 Interna:** Gerencia General, Secretaría General, Subgerencia Administrativa, Oficina Jurídica, Oficina de Planeación, Direcciones Regionales, Oficina de Organización y Sistemas, Subgerencias Técnicas, División Financiera.

**3.2 Externa:** Servicio Civil-DASC- Fondo Nacional del Ahorro, Prosocial, Caja de Compensación, SENA, Secretaría de Administración Pública de la Presidencia de la República, Min. Agricultura, (S. General), Min. Relaciones Exteriores, Fondo de ICETEX.

**4. MECANISMOS DE COORDINACION**

**4.1 Interno:** Comisión de Personal, Comité de Subgerencia Administrativa.

**4.2 Externo:**

**4.3 Sistemas de Información:** Novedades de personal, disposiciones que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.



**DIVISION FINANCIERA****1. ENFASIS**

Es responsable de la provisión y ejecución oportuna de los Recursos Financieros de la entidad, a través de un adecuado manejo y control presupuestal, contable y de tesorería.

**2. ROL**

Apoyo

**3. COORDINACION**

**3.1 Interna:** Oficina de Planeación, División de Relaciones Industriales, Oficina Jurídica, Oficina de Organización y Sistemas, Secretaría General, Subgerente Administrativo, División de Servicios Generales, Direcciones Regionales, Subgerencias Técnicas.

**3.2 Externa:** Min. Agricultura-OPSA, División de Recursos Financieros, Oficina Delegada de Presupuesto ante el Min. Agricultura, Min. Hacienda, Dirección General de Presupuesto.

**4. MECANISMOS DE COORDINACION**

**4.1 Internos:** Comité Subgerencia Administrativa, Junta de Licitaciones o Adquisiciones.

**4.2 Externos:**

**4.3 Sistemas de Información:** Presupuesto, Acuerdos Mensuales de Gastos, Acuerdos Cuatrimestrales de Obligaciones, análisis financieros, informes a Auditoría Fiscal.





**DIVISION DE SERVICIOS GENERALES****1. ENFASIS**

Es responsable de la oportuna provisión y normal de equipos y elementos de trabajo, requeridos para el desarrollo de las actividades de la institución .

**2. ROL**

Apoyo

**3. COORDINACION**

**3.1 Interna:** Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, División Financiera, Direcciones Regionales, Subgerencia Administrativa, Secretaría General y demás dependencias del Instituto.

**3.2 Externa:** La Previsora,

**4. MECANISMOS DE COORDINACION**

**4.1 Internos:** Comité de Subgerencia Administrativa y Comité de Adquisiciones y Licitaciones- Comité Editorial.

**4.2 Externos:**

**4.3 Sistemas de Información:** Plan de compras, programación operativa anual.



## SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LOS RNR

### Objetivo Específico

Dar cumplimiento a las normas de conservación, manejo, aprovechamiento y comercialización de los RNR mediante la investigación, reglamentación y control; y atender las reclamaciones a que de lugar, por su naturaleza de utilidad pública e interés social.

### Objetivos Intermedios

-Realizar el inventario cuantitativo y cualitativo de los RNR y elaborar el diagnóstico de su estado y aprovechamiento.

-Velar por la aplicación de los planes de ordenación y manejo, así como el cumplimiento de las obligaciones pactadas en contratos de uso y aprovechamiento de los RNR.

Rol           Asesor-ejecutor.

### Coordinación

Interna:

Gerencia General, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Oficina de Asuntos Internacionales, Oficina de Organización y Sistemas, Subgerencia de Medio Ambiente, Subgerencia de Desarrollo, Direcciones Regionales.

Externas:

Corporaciones Autónomas Regionales, Ministerio de Agricultura, DNP, INCORA, HIMAT, ICA, IGAC, DIMAR, INGEOMINAS, ICONTEC, Min. Salud, Fuerzas Armadas, Gobernaciones Departamentales, Intendencias y Comisarias; DAINCO.



### Mecanismos de Coordinación

#### Internos:

Comité de Coordinación General, Comités Internos (De Subgerencia), Comité Coordinador de Investigaciones (Acuerdo 034/78), Consejo de Bosques (Acuerdo 006/70), Consejo de Vida Silvestre (Acuerdo 006/70), Consejo de Hoyas Hidrográficas y Suelos (Acuerdo 006/70), Consejo de Pesca (Acuerdo 006/70).

#### Externos:

Internacionales.- Comité de Coordinación Nacional del Programa Cooperativo para el Desarrollo del Trópico Americano, Comisión de Pesca para el Atlántico, Centro Occidental (COPACO-FAO), Comisión de Pesca Continental para América Latina (COPECOL-FAO), Comisión permanente del Pacífico Sur (CPPS), Comité de Investigaciones Científicas (COCIC), Estudio Regional del Fenómeno del Niño (ERFEN).

### Sistemas de Información

-Sistema Nacional de Información Ambiental, Programación Operativa Anual, Seguimiento y Evaluación Institucional, Requerimiento de los Usuarios.



**DIVISION DE PESCA****Enfasis en**

Proveer con calidad y oportunidad la información para la toma de decisiones en materia de la administración y manejo de los Recursos Hidrobiológicos.

**Objetivo Específico**

Autorizar, controlar y velar por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

**Objetivos Intermedios**

-Adelantar la evaluación de los recursos hidrobiológicos y preparar el diagnóstico indicativo de su estado y aprovechamiento.

-Proveer de metodologías e instructivos de orden técnico para la utilización racional de los recursos

-Asegurar la consistencia entre las autorizaciones, permisos y concesiones de aprovechamiento del recurso con la oferta ambiental del mismo.

-Establecer acciones de regulación sobre uso y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos

-Supervisar la aplicación de los planes de ordenación y manejo.

**Rol**      **Ejecutor**

**Coordinación**

Interna

Oficinas Organización y Sistemas, Jurídica, Planeación, Subgerencias de Desarrollo y Medio Ambiente, Direcciones Regionales.





## Externa

Corporaciones Autónomas Regionales, Fuerzas Armadas, Ministerios de Agricultura, Salud, Relaciones Exteriores, Comisión Colombiana de Oceanografía, COLCIENCIAS, Universidades, INCOMEX, PROEXPO.

## Mecanismos de Coordinación

### Internos

Consejo de Pesca, Comité Coordinador de Investigaciones y Comité de Subgerencias

### Internos

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales Francisco José de Caldas, Comisión Nacional de Investigación Agropecuaria, Forestal y Pesquera, Comisión Continental para América Latina (COPECOL-FAO), Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidente (COPACO-FAO), Comisión Permanente del Pacífico-Sur, Comité de Investigaciones Científicas (COCIC), Estudio Regional de Fenómeno del Niño-ERFEN.

### Sistemas de Información

Sistema Nacional de Información Ambiental, Programación Operativa Anual, Seguimiento y Evaluación Institucional y requerimiento de los usuarios.



**DIVISION DE FLORA Y RECURSOS FORESTALES****Enfasis**

Proveer con calidad y oportunidad la información básica para la toma de decisiones en materia de administración y manejo de los recursos forestales.

**Objetivo Específico**

Autorizar, controlar y velar por el aprovechamiento sostenible del recurso forestal.

**Objetivos Intermedios**

-Adelantar la evaluación del recurso forestal y preparar el diagnóstico indicativo de su estado y aprovechamiento

-Proveer metodologías e instructivos de orden técnico para la utilización racional de los recursos forestales y flora

-Asegurar la consistencia entre las autorizaciones, licencias y concesiones de aprovechamiento del recurso con la oferta ambiental del mismo

-Establecer acciones de regulación sobre el uso y aprovechamiento del recurso forestal y florístico, supervizar los planes de ordenación y manejo así como el cumplimiento de las obligaciones pactadas en contratos de aprovechamiento del recurso

-Diseñar y adelantar estudios sobre zonificación de las áreas forestales del país.

**Rol**            **Ejecutor**



**Coordinación****Interna**

Con las Subgerencias de Administración de Recursos, Oficinas de Planeación, Jurídica, Protección y Control, Subgerencias de Desarrollo y Medio Ambiente y Dependencias Regionales.

**Externo**

Corporaciones Autónomas Regionales, Ministerio de Agricultura, IGAC, INDERENA, Gobiernos Departamentales, Intendenciales, Comisariales y Municipales, DNP, CONFI, ACOFORE, COLCIENCIAS y Universidades.

**Mecanismos de Coordinación en los cuales participa****Internos**

Consejo de Bosques, Comité Coordinador de Investigaciones, el Consejo de Hoyas Hidrográficas y Suelos, Comité Interno de Subgerencia.

**Externos**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales Francisco José de Caldas, Consejo de los RNR y del Ambiente, Comisión Nacional de Investigación Agropecuaria Forestal y Pesquero.

**Sistemas de Información**

Sistema Nacional de Información Ambiental, Programación operativa anual, seguimiento y evaluación institucional, requerimientos de usuarios.



**DIVISION DE FAUNA TERRESTE****Enfasis**

Proveer con calidad y oportunidad la información básica para la toma de decisiones en materia de administración y manejo del recurso faunístico.

**Objetivo Específico**

Autorizar, controlar y velar por el aprovechamiento sostenido del Recurso faunístico.

**Objetivos Intermedios**

-Adelantar la evaluación de los recursos faunísticos y preparar el diagnóstico indicativo de su estado y aprovechamiento.

-Proveer de metodologías e instructivos de orden técnico para la utilización racional de los recursos faunísticos

-Asegurar la consistencia entre las autorizaciones, permisos y licencias del recurso faunístico, con la oferta ambiental de los mismos.

-Establecer acciones de regulación sobre el uso y aprovechamiento del recurso faunístico

-Supervisar la aplicación de los planes de ordenación y manejo

-Realizar el inventario cuantitativo del recurso, teniendo en cuenta, su valor económico, riesgo de extinción y significación ecológica y obtener información básica acerca de su distribución, ciclos biológicos y aspectos ecológicos.

**Rol**      Ejecutor





## **Coordinación**

### **Interno**

Subgerencias de Parques Nacionales y Areas de Manejo Especial, Desarrollo, Medio Ambiente; Oficinas de Planeación, Organización y Sistemas, Jurídico, Asuntos Internacionales y Dependencias Regionales.

### **Externa**

Minagricultura, DNP, INCOMEX, EXPROEXPO, Minrelaciones Exteriores, Universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, COLCIENCIAS, Natura, Renacer, W.W.F. PNUMA, Agencias y Gobiernos Internacionales, Gobiernos departamentales, intendenciales, comisariales y municipales CITES, ICA.

## **Mecanismos de Coordinación**

### **Internos**

Comité de Subgerencia, Comité Coordinador de Investigaciones.

### **Externos**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales Francisco José de Caldas, Consejo Nacional de los RNR y del Ambiente.

### **Sistemas de Información**

Sistema Nacional de Información Ambiental y el Sistema de Programaciones operativa institucional.



**DIVISION DE AGUAS****Enfasis**

Prover con calidad y oportunidad la información sobre el recurso hídrico para la toma de decisiones en materia de la administración y manejo del recurso.

**Objetivo Específico**

Ordenar, reglamentar, administrar y manejar las aguas de uso público, ocupación de playas marítimas, fluviales y lacustres en armonía con el interés social y de crecimiento del país.

**Objetivos Intermedios**

-Adelantar las evaluaciones necesarias sobre el recurso hídrico para reglamentar, su uso, administrar su aprovechamiento y conservación.

• -Tramitar licencias de perforación de pozos para explotación y aprovechamiento de aguas subterráneas

-Permisos de explotación de material de arrastre y explotación de cauces

-Ejercer control sobre uso de aguas privadas, cuando sea necesario para evitar el deterioro ambiental o cuando sean para utilidad de empresas asociativas de usuarios de aguas y cauces

-Prestar asistencia técnica y realizar seguimiento y la construcción de obras hidráulicas.

**Rol**      **Ejecutor**

**Coordinación**

Interna :      Oficina de Organización y Sistemas, Subgerencia del Medio Ambiente, Subgerencia de Desarrollo, Oficina de Planeación, Oficina



Jurídica, Protección y Control, Empresas Regionales.

Externa

HIMAT, INGEOMINAS, Minsalud, IGAC, DIMAR, Corporaciones Autónomas Regionales.

### **Mecanismos de Coordinación**

Interna      Comité de Subgerencia

Externa

### **Sistema de Información**

Sistema Nacional de Información Ambiental y sistema de Programación Operativa, Seguimiento y Evaluación Institucional.



SUBGERENCIA DE PARQUES NACIONALES  
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Preservación

Proteger, defender o resguardar anticipadamente de daño o peligro los RNR y el Medio Ambiente.

Objetivo Específico

Mantener en su estado natural áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara comprendida en cualquiera de las siguientes categorías: área natural única, santuario de flora, santuario de fauna vía parque y reserva forestal.

Finalidades del Sistema de Parques

-Conservar los valores sobresalientes de fauna, flora y paisaje, o reliquias históricas, culturales o arqueológicas para darles un régimen especial de manejo fundado en una planeación integral con principios ecológicos, para que permanezcan sin deterioro.

-Asesorar a la Gerencia General y al Gobierno Nacional en la formulación de la política sobre manejo de parques nacionales y áreas naturales.

-Perpetuar en estado natural muestras de comunidades bióticas, regiones fisiográficas, unidades biogeográficas, recursos genéticos y especies silvestres amenazadas de extinción y para proveer puntos de referencia ambientales para investigaciones científicas, estudios generales y educación ambiental; mantener la diversidad biológica, y asegurar la estabilidad ecológica.

-Proveer puntos de referencia ambiental para investigaciones científicas, estudios generales y educación ambiental.

-Mantener la diversidad biológica, asegurar la estabilidad ecológica.





-Proteger ejemplares de fenómenos naturales, culturales, históricos y otros de interés internacional para contribuir a la preservación del patrimonio común de la humanidad.

NOTA: CNRRR Art. 331: "Actividades que se permite desarrollar"

- a) En los parques: las de conservación, recuperación y control; investigación, educación, recreación y cultura.
- b) En las reservas naturales: las de conservación, investigación y educación
- c) En las áreas naturales únicas: las de conservación, investigación y educación
- d) En los santuarios de flora y fauna: las de conservación, recuperación y control, investigación y educación.
- e) En la vía parque: las de conservación, educación, cultura y recreación".

#### Coordinación

Interna: Gerencia General, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Oficina de Asuntos Internacionales, Oficina de Protección y Control, Subgerencias Técnicas, División de Educación Ambiental.

Externa: W.W.F., FAO, PNUMA, UNESCO, Instituto Nacional de Antropología, COLCIENCIAS, Universidades, Corporación Nacional de Turismo, Ministerio de Agricultura, Secretaría de Integración Popular de la Presidencia, Mingobierno, INCORA, Corporaciones Autónomas Regionales.

#### Mecanismos de Coordinación

Internos: Comité de coordinación general, Consejo de Parques Nacionales y Consejo de Vida Silvestre.

Externos:



Sistemas de Información

Internos: Sistema de Información Ambiental, Programación Operativa Anual, Red Nacional de Areas Protegidas.



## DIVISION DE INVESTIGACION Y CONSERVACION

### Objetivo Específico

Generar el conocimiento básico, estado y comportamiento de los RNR en su habitat natural.

### Objetivos Intermedios

-Obtener conocimiento de los ecosistemas en los aspectos bióticos, abióticos y antrópicos para aplicarlo al manejo y uso de los valores naturales e históricos del país.

-Generar conocimiento que permita el mantenimiento de los RNR y medio ambiente en su estado natural.

-Elaborar estudios para el reconocimiento y evaluación de áreas susceptibles de ser incorporadas y ampliaciones del territorio al sistema de Parques Nacionales.

-Desarrollar estudios para la conservación de especies faunísticas y contribuir a la preservación del patrimonio común de la humanidad.

-Desarrollar estudios e investigaciones para la recuperación total o parcial de un ecosistema o para acumulación de elementos o materias que lo condicionan.

Rol Ejecutor

### Coordinación

Interna: Con la Subgerencia de Parques Nacionales, con las demás Divisiones de la Subgerencia, con la Subgerencia de Manejo de Recursos, Subgerencia de Medio Ambiente, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Oficina de Organización y Sistemas, Oficina de Asuntos Internacionales.

Externa: COLCIENCIAS, Universidades, Ministerio de Agricultura, ICA, Red Internacional de Parques.



Mecanismos de Coordinación

Internos: Comité Coordinador de Investigaciones, Comité Interno de Subgerencia, Consejo de Parques Nacionales y Consejo de Vida Silvestre.

Externos: Red Internacional de Parques.

Sistema de Información

Sistema Nacional de Información Ambiental, Programación Operativa Anual, seguimiento y evaluación institucional.





## DIVISION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO

### Objetivo Específico

Interpretar y sistematizar la información básica requerida sobre aspectos bióticos, abióticos y antrópicos para la ordenación del uso y manejo del Sistema de Parques Nacionales.

### Objetivos Intermedios

-Adelantar estudios de zonificación y delimitación para el desarrollo de las actividades permitidas en el Sistema de Parques Nacionales

-Elaborar estudios para la señalización ambiental de los valores excepcionales y aspectos naturales históricos y culturales

Ubicar, diseñar, construir y mantener las obras de infraestructura y senderos de interpretación del área del sistema

-Elaborar y mantener actualizados los planes de manejo para cada una de las áreas del sistema

-Participar en la reglamentación de las condiciones de uso y manejo del sistema según las actividades permitidas para las diversas áreas.

**Rol**      **Ejecutor**

### Coordinación

**Interna:** Subgerencia de Parques Nacionales, División de Investigaciones y Conservación, Subgerencias de Medio Ambiente, Administración de los RNR, Oficinas Jurídica, de Planeación, Protección y Control

**Externa:** Universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, Mingobierno, Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República, Minagricultura, Instituto Nacional de Antropología, INCORA, Corporación Nacional de Turismo, Federaciones especializadas, Natura, Renacer, etc.



**Mecanismos de Coordinación**

Interna: Comité Interno de la Subgerencia, Consejo de Parques Nacionales y Vida Silvestre.

Externa: Red Internacional de Parques Nacionales.

**Sistemas de Información**

Sistema Nacional de Información Ambiental, Sistema de Programación Operativa, Seguimiento y Evaluación Institucional.



**DIVISION DE ADMINISTRACION Y MANEJO****Objetivo Específico**

Conservar en su estado natural los RNR y las bellezas panorámicas y fomentar el equilibrio de los ecosistemas.

**Objetivos Intermedios**

Velar por el cumplimiento de los planes de manejo para todos y cada una de las áreas del Sistema de Parques.

Enseñar lo relativo al manejo, utilización y conservación de los valores existentes, promover el conocimiento de las riquezas naturales e históricas del país.

Desarrollar actividades de educación a los visitantes del área de Sistema de Parques.

Desarrollar actividades de recreación ambiental a los visitantes del Sistema de Parques.

**Rol**      Ejecutor

**Coordinación**

Interna

Subgerencia de Parques Nacionales y Areas Naturales, División de Investigación, Subgerencia de Manejo de los RNR, Subgerencia del Medio Ambiente, Of. de Planeación, Of. Jurídica, Of. de Organización y Sistemas, Of. de Comunicación y Prensa, División de Educación y Divulgación Ambiental, Subgerencia de Desarrollo.



**Externa**

Corporación Autónoma Regional, Gobiernos Departamentales, interdepartamentales, comisariales y locales, Universidades (Servicio de Guardaparques) INCORA, Corporación Nacional de Turismo, Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República.

**Mecanismos de Coordinación****Interno**

Comité interno de Subgerencia, Consejo de Parques Naciones y Consejo de Vida Silvestre.

**Externos**

Red Internacional de Parques

**Sistemas de Información**

Sistema Nacional de Información Ambiental, Sistema de Programación Operativa, seguimiento y evaluación institucional.





## SUBGERENCIA DE DESARROLLO

**Desarrollo:** Es un proceso mediante el cual se aprovechan los RNR en aras de la satisfacción humana. Este concepto incluye la aplicación de los principios de equilibrio y equidad en la preservación y conservación de las mismas.

El desarrollo igualmente considera la utilización de la biosfera y de los recursos vivos e inanimados para satisfacción de las necesidades humanas y mejorar la calidad de vida del hombre.

Para que un desarrollo pueda ser sostenible, debe tener en cuenta además de los factores económicos los de índole social y ecológica.

### Objetivo Específico

Contribuir al aumento de la producción y productividad de los RNR del país, con fines de preservación, conservación y aprovechamiento.

### Objetivos Intermedios

-Identificar las necesidades tecnológicas en las áreas de manejo de la entidad

-Validar y ajustar las tecnologías generadas para su aplicación a nivel regional

-Transferir las recomendaciones y paquetes tecnológicos que deban ser utilizados por los usuarios industriales, comerciales o de autosubsistencia.

-Participar en el desarrollo de tecnologías apropiadas para el manejo integral de los RNR en forma conjunta con las Divisiones de Investigación y con los usuarios.



-Capacitar y actualizar a los usuarios intermediarios y finales en la utilización de tecnologías para la preservación, manejo y aprovechamiento de los RNR y medio ambiente.

-Organizar grupos o firmas asociativas para la preservación, conservación, manejo o aprovechamiento de los RNR.

-Asesorar a los municipios en la optimización de los recursos presupuestales destinados al área de los RNR.

-Canalizar todo tipo de recursos humanos, presupuestales, insumos (semillas, plántulas, alevinos) y demás incentivos para el fomento y reproducción de especies con fines de recuperación.

Rol          Ejecutor y asesor de los municipios de la comunidad.

### Coordinación

Interna:

Gerencia General, Secretaria General, Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Subgerencias Técnicas Direcciones Regionales.

Externa:

Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República, Min. Agricultura, DNP, DRI, PNUMA, agencias y gobiernos internacionales, Mi. Educación, Secretarías de Educación, Universidad Pedagógica de Colombia, URPAS, Corporación autónomas regionales, gremios de producción, asocaciones de campesinas, pescaderos artesanales, gobiernos municipales.



### Mecanismos de Coordinación

#### Internos:

- Comité Coordinador General
- Consejo de Bosques (Acuerdo 006/70)
- Consejo de Hoyas Hidrográficas, aguas y suelos (Acuerdo 006/70)
- Consejo de Pesca (Acuerdo 006/70)

#### Externos:

- Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente  
(Decreto 1337/78)
- Comisión Nacional de Pesca (Decreto 2646/80)
- Comité de Producción, Financiamiento y Comercialización del Sector Agropecuario y de los RNR (Decreto 2648/80)
- Consejo Nacional de Cooperativismo del Sector Agropecuario y de los RNR  
(Decreto 366/81)
- Comité Nacional de Producción Agrícola Pecuaria de Insumos y RNR  
(Decreto 703/76)
- Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario y de los RNR  
(Decreto 2043/70)
- Comité Departamental de Desarrollo Agropecuario y Conservación del Medio Ambiente (Decreto 2275/76)

### Sistema de Información

- Sistema Nacional de Información Ambiental
- Programación Operativa Anual, Seguimiento y Evaluación Institucional



## DIVISION DE ZOOCRIA

Enfasis

Conlleva la organización de actividades institucionales encaminadas a promover la repoblación de especies faunísticas con fines de preservación, conservación y aprovechamiento y cuyo soporte es la investigación aplicada con las actividades de validación y ajuste tecnológico.

Objetivo Específico

Desarrollar actividades de repoblación de especies faunísticas con fines de aprovechamiento sin deterioro, validando y ajustando las tecnologías apropiadas para este propósito.

Objetivos Intermedios

- Validar y ajustar tecnologías apropiadas para la repoblación de las especies faunísticas
- Transferir tecnologías apropiadas que deban ser adoptadas por los usuarios en las niveles regional y local
- Desarrollar actividades de repoblamiento con fines de aprovechamiento y conservación.

Rol EjecutorCoordinación

Interna: Subgerencia de Desarrollo, Divisiones de Investigación y Ajuste Tecnológico, Educación y Divulgación Ambiental, Subgerencia de Administración de los RNR, Subgerencia del Medio Ambiente, Oficina Jurídica, Oficina de Planeación, Oficina de Organización y Sistemas, Comunicación y Prensa y Direcciones Regionales.





Externa: Unviersidades, COLCIENCIAS, DRI, DNP, IIT, Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República, Corporaciones Autónomas Regionales, Minagricultura, Gobiernos departamentales y municipales, PROEXPO, INCOMEX.

#### Mecanismos de Coordinación

Interna: Comité Interno de Subgerencia, Comité de Fauna, Comité Promotor de la Investigación Científica Terrestre y Acuática.

Externa:

#### Sistemas de Información

Sistema Nacional de Información Ambiental, Sistema de Programación Operativa Anual, seguimiento y evaluación institucional.



## DIVISION DE ACUICULTURA

## Enfasis

Conlleva la organización de actividades institucionales encaminadas a promover la repoblación de especies ícticas con fines de preservación, conservación y aprovechamiento y cuyo soporte es tanto la investigación básica como aplicada con las actividades de validación y ajuste tecnológico.

Objetivo Específico

Desarrollar actividades de producción y repoblación de especies ícticas (alevinos y peces) con fines de aprovechamiento sin deterioro, validando y ajustando tecnologías apropiadas para ello.

Objetivos Intermedios

-Validar y ajustar tecnologías apropiadas para la repoblación y fomento de las especies ictiológicas

Producir, reproducir y proveer en forma oportuna el material básico (alevinos) para su distribución entre los acuicultores.

-Transferir a otros funcionarios y a los usuarios (acuicultores) las técnicas apropiadas para la producción, sostenimiento y beneficio de las especies ictiológicas con fines de aprovechamiento.

-Hacer el seguimiento y supervisión de los programas y proyectos en ejecución con la comunidad de acuicultura marina y continental

-Supervisar la asistencia técnica prestada por particulares en relación con la acuicultura marina y continental

-Asesorar a las Direcciones Regionales en la formulación, implementación y ejecución de los programas y proyectos de investigación y fomento de la acuicultura

-Realizar el control sanitario de especies hidrobiológicas y sus productos en comercialización, transporte nacional e internacional en el medio natural.



-Realizar bioensayos con peces ornamentales y de consumo para control de enfermedades, contaminantes y estudios de aguas.

Rol      Ejecutor

### Coordinación

Interna: Subgerencia de Desarrollo, Divisiones de Investigación y Ajuste Tecnológico, Educación y Divulgación Ambiental, Subgerencia de la Administración de los Recursos Naturales Renovables, Subgerencia de Medio Ambiente, Oficinas Jurídica, Planeación, Organización y Sistemas.

Externa: DNP, Ministerio de Agricultura, Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República, Gobiernos Departamentales y Municipales, Corporaciones Autónomas Regionales.

### Mecanismos de Coordinación

Internos: Comité interno de Subgerencia, Consejo de Pesca, Comité coordinador y promotor de la Investigación Científica de la Fauna y Flora Silvestre, Terrestre y Acuática.

Externos:

### Sistema de Información

Sistema de Información Ambiental, Sistema de Programación operativa anual, seguimiento y evaluación institucional.



## DIVISION DE PESCA ARTESANAL

Apoyar en los aspectos tecnológicos, metodológicos y administrativos a los programas y proyectos nacionales e internacional que propendan por el fomento pesquero artesanal, marítimo y continental.

### Objetivos Intermedios

-Elaborar estudios básicos y compilar información técnica sobre pesca artesanal, marítima y continental y diseñar programas de fomento.

-Elaborar estudios socioeconómicos de las comunidades de pescadores artesanales para ser intervenidas gradualmente a fin de controlar el desarrollo de sus actividades pesqueras.

-Identificar las necesidades tecnológicas para el desarrollo de la pesca

-Desarrollar tecnologías de fomento de la pesca artesanal, de captura, postcaptura y mejoramiento de la producción y transferir sus resultados a los usuarios para su aprovechamiento.

-Apoyar la integración comunitaria para el manejo de los recursos pesqueros por medio de la carnetización de pesca e inscripción de artes de extracción reglamentarias.

-Coordinar la ejecución de los proyectos sobre el control de desembarque, captura y fomento de la pesca artesanal.

-Colaborar con la Sección de Investigaciones Pesqueras en el planteamiento de programas y proyectos de investigación

-Asesorar a los proyectos nacionales e internacionales que promuevan el fomento pesquero artesanal, marítimo y continental.

Rol Ejecutor





### Coordinación

Interna: Subgerencia de Desarrollo, Divisiones de Investigaciones y Ajuste Tecnológico y Educación y Divulgación Ambiental, Subgerencia de Administración de los RNR y del Medio Ambiente, Oficinas de Planeación, Jurídica, Organización y Sistemas, de Comunicación y Prensa.

Externa: DNP, Minagricultura, DRI, Secretaría de Integración Propular de la Presidencia de la República, Gobiernos Departamentales y Municipales, Corporaciones Autónomas Regionales, URPAS, SENA, ANFAC, DANCOOP, COLCIENCIAS, EMCOPER, Universidades, IIT.

### Mecanismos de Coordinación

Interno: Comité Interno de Subgerencia, Sistema de Información Sistema Nacional de Información Ambiental, Sistema de Programación Operativa anual, seguimiento y evaluación institucional, Comité de Pesca, Comité coordinador de investigaciones.

Externos:



## DIVISION FORESTAL

### Enfasis

Conlleva la organización de actividades institucionales encaminadas a promover, la repoblación de especies forestales y agroforestal con fines de preservación, conservación y aprovechamiento y cuyo soporte es la investigación aplicada con las actividades de validación y ajuste tecnológico.

### Objetivo Específico

Desarrollar actividades de repoblación forestal y agroforestal con fines de conservación, aprovechamiento, validando y ajustando las tecnologías apropiadas para este propósito.

### Objetivos Intermedios

- Validar y ajustar tecnologías apropiadas para la reforestación
- Transferir tecnologías apropiadas que deban ser adoptadas por los reforestadores
- Proveer de material para la reproducción (semillas y plántulas)
- Supervisar la prestación de la asistencia técnica particular en relación con
- Desarrollar acciones encaminadas a la prevención de incendios
- Realizar control sanitario y preparar normas y procedimientos para la prevención y control de plagas, enfermedades y daños abióticos.
- Desarrollar investigación en áreas de mejoramiento genético, regeneración natural del bosque.

**Rol**          Ejecutor



**Coordinación**

Interna: Subgerencia de Desarrollo, Subgerencia de Administración de RNR, de Medio Ambiente, División de Educación y Divulgación Ambiental, Oficinas Jurídica, de Planeación, Organización y Sistemas.

Externa: DNP, Minagricultura, Minsalud, CONIF, Corporaciones Autónomas Regionales, Gobiernos departamentales, intendenciales, comisariales y locales, universidades, COLCIENCIAS, Franciso José de Caldas.

**Mecanismos de Coordinación**

Interno: Comité de Subgerencia

Externo:

**Sistemas de información**

Sistema Nacional de Información Ambiental  
Sistema de Programación Operativa Anual  
Seguimiento y Evaluación Institucional.



**DIVISION CUENCAS HIDROGRAFICAS****Objetivo Específico**

Establecer las bases técnicas para lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en diferentes cuencas del país afectadas por desarrollos urbanos, energéticos y agropecuarios.

**Objetivos Intermedios**

-Desarrollar investigación básica sobre el comportamiento de los cuerpos de agua continental con fines de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas.

-Identificar la demanda de usos múltiples de la cuenca a fin de establecer prioridades de manejo.

-Desarrollar estudios sobre el uso, manejo y conservación de los suelos, para prevenir y controlar entre otros fenómenos los de erosión y degradación.

-Desarrollar y entregar a la comunidad rural paquetes tecnológicos de manejo integral de cuencas.

-Prestar asesoría y asistencia técnica a las comunidades en aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables de manera integral y racional.

-Validar y ajustar tecnologías de aprovechamiento sostenible de los RNR con fines de protección y recuperación de cuencas hidrográficas.

**Rol**      **Ejecutor**





**Coordinación**

## Interna

Subgerencia de Desarrollo, Subgerencia de Medio Ambiente, Subgerencia de Administración de los RNR, Oficina Jurídica, Oficina de Planeación, Organización y Sistemas Protección y Control.

## Externo

Corporaciones Autónomas Regionales, Universidades, Banco Central Hipotecario, SENA, ICA, HIMAT, INCORA, DNP, Minagricultura, Federación Nacional de Cafeteros, Gobiernos Departamentales Intendenciales Comisariales y Locales.

**Mecanismos de Coordinación**

## Interno

Comité Interno de Subgerencia, Consejo de Cuncas Hidrográficas, Hoyas y Suelos.

## Externo

**Sistemas de Información**

Sistema Nacional de Información Ambiental, Sistema Programación Operativa, Seguimiento y Evaluación Institucional.



**DIVISION DE EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL****Objetivo Específico**

Desarrollar programas de educación ambiental , formal y no formal orientados a promover actitudes valorativas por parte de la comunidad frente a los RNR y el ambiente.

**Objetivos Intermedios**

Preparar y difundir el material educativo sobre aspectos ambientales, armonizando su diseño a las características y necesidades regionales

Validar y ajustar material educativo que se reproduce en otros organismos o países a fin de salvaguardar el enfoque ambiental y ser consistente con la política nacional de protección, conservación y manejo de los RNR y el Ambiente.

**Coordinación****Interno:**

Subgerencia de Desarrollo, División y Ajuste tecnológico y Fomento, Subgerencia de Parques y Areas Naturales, Subgerencia del Medio Ambiente, Subgerencia para el Manejo de los RNR, Ofs. de Organización y Sistemas, Planeación, Protección Ambiental, Asuntos Internacionales, Comunicación y Prensa y Direcciones Regionales.

**Externa:**

Min. Educación, Universidades, Min. Comunicaciones, Secretaría de Educación Departamental, ICFES, Medios de Comunicaciones radial, Televisión, FEDECAFE, Caja Agraria, SENA, Gobiernos Departamentales y Municipales.



**Mecanismos de Coordinación**

Internos:

Comité Interno de Subgerencia

Externos:

Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente, sistemas de Información, Sistema Nacional de Información Ambiental, Sistema de Programación Operativa Anual, Seguimiento y Evaluación Institucional.



## SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

### Medio Ambiente

Es un patrimonio común y está constituido por la atmósfera y los RNR, por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública en las que deberán participar el Estado y los particulares.

### Objetivo Específico

Es la responsable del mantenimiento de la calidad y conservación de los RNR y demás elementos ambientales dentro del concepto de Desarrollo Sostenible.

### Objetivos Intermedios

-Asesorar a la Gerencia General y al Gobierno Nacional en la política nacional en materia de la protección ambiental.

-Acopiar información y desarrollar investigaciones necesarias para la identificación de unidades ecológicas homogéneas con base en la información prioritaria y definir las aptitudes de uso de cada unidad.

-

Efectuar la evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos que afecten el equilibrio ecológico o atentar contra el bienestar y salud de las personas.

-Provisión oportuna de información de indicadores de calidad ambiental.

-Diseño de tecnología apropiada dirigida a la minimización de riesgos de daño o deterioro de los RNR y el ambiente, así como a la optimización de uso de los mismos.





**Rol**

- Asesorar a la Gerencia y la Gobierno Nacional
- Ejecutor de la política
- Coordinador cuando la ejecución correspondiente a otros sectores.

**Coordinación****Interna:**

- Gerencia General, Oficina Planeación
- Oficina Jurídica Subgerencia de Administración de Recursos, Direcciones Regionales y demás dependencias.

**Externa:**

DNP, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Defensa, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Obras Públicas, Gremios de la Producción, Corporaciones Autónomas y demás entidades públicas y privadas.

**Mecanismos de Coordinación****Internos:**

- Comité de Coordinación General
- Comité de Coordinación de Investigaciones

**Externos:**

- Comité asesor del Sector Eléctrico Colombiano
- Consejo Nacional de Población y Medio Ambiente



- Comisión conjunta de los asuntos ambientales (D. 1415/78)
- Consejo Nacional de los RNR y del Ambiente (D. 4686/80)

**Sistemas de Información**

- Sistema Nacional de Información Ambiental
- Sistema de Programación Operativa, Seguimiento y Evaluación Institucional.



**DIVISION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL****Ordenamiento**

Tiene por objeto principal el planeamiento del uso y manejo de los recursos y la orientación y regulación de las actividades de los usuarios de manera que se consiga mantener o reestablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la preservación de la estructura físico biótica de una región o territorio.

**Objetivo Específico**

Acopiar información y desarrollar investigación necesaria para la identificación de unidades ecológicas homogéneas con base en la información prioritaria y definir las aptitudes de uso de cada unidad.

**Objetivos Intermedios**

-Definir criterios y estrategias para el ordenamiento e implementación de los planes en el país

-Tipificar y reorganizar áreas con problemas ambientales críticas para la formulación de planes específicos de manejo

-Formular propuestas de recuperación y uso racional de los RNR en áreas críticas.

**Rol**      Ejecutor

**Coordinación**

Interna:

Subgerencia de Medio Ambiente con las Divisiones de Evaluación y Seguimiento Ambiental y Tecnología Ambiental, Subgerencia de Manejo de los



RNR como la Subgerencia de Parques Nacionales y Areas Naturales con la Subgerencia de Desarrollo, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Oficina Organización y Sistemas, Protección y Control Comunicación y Prensa, Direcciones Regionales.

Externa:

Universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, Centros de Investigación, COLCIENCIAS, IGAC, ICA, INCORA, Minagricultura, DNP, Gremios de la Producción, Mindesarrollo, Minobras, Min. Minas, Min. Comunicaciones Min. Salud, Min. Defensa, Min. Gobierno.

### Mecanismos de Coordinación

Internos:

Comité Interno de Subgerencia  
 Comité Coordinador de investigaciones  
 Consejo de Bosques  
 Consejo de Parques Nacionales  
 Consejo de Vida Silvestre  
 Consejo de Hojas Hidrográficas, Aguas y Suelos  
 Consejo de Pesca.

Externos:

Consejo Nacional de Población y Medio Ambiente  
 Comisión Conjunta de los Asuntos Ambientales  
 Comisión Nacional de los RNR y del Ambiente.

### Sistemas de Información

Sistema Nacional de Información Ambiental  
 Sistema de Programación Operativa, Seguimiento y Evaluación Institucional.





**DIVISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL****Objetivo Específico**

Formular propuestas de manejo ambiental, de los diferentes proyectos y sus áreas de influencia con el fin de garantizar la conservación y uso sostenible de los RNR y del ambiente.

**Objetivos Intermedios**

- Desarrollar mecanismos de evaluación ambiental de los proyectos desde sus etapas tempranas de identificación y durante la fase de formulación.
- Desarrollar metodologías de evaluación ambiental de proyectos que permitan diagnosticar en forma oportuna y científica las implicaciones positivas y negativas que estos generan sobre el ambiente.
- Estandarizar métodos, seleccionar indicadores ambientales y parámetros para la evaluación de la calidad ambiental.

**Rol Ejecutor****Coordinación**

Interna:

Subgerencia de Medio Ambiente

División de Ordenamiento Ambiental, y

Diseño y Tecnología Ambiental

Subgerencia de Manejo de los RNR

Oficinas de Protección y Control, Planeación, Jurídica, Comunicaciones y Prensa, Organización y Sistemas, Direcciones Regionales.

Externos:

Min. Agricultura, Min. Obras, Min. Salud, Min. Desarrollo, Min. Defensa

Min. Comunicaciones, DNP, Min. Minas y Energía, Min. Gobierno,



Corporaciones Autónomas, IGAC, Gobiernos Departamentales, Intendencias, Comisariales y Locales, Gremios de la Producción, FONADE, DRI, BCH.

### **Mecanismos de Coordinación**

Internos:

Comité Interno de la Subgerencia

Externos

Comité Asesor del Sector Eléctrico Colombiano

Comisión Conjunta de Asuntos Ambientales.

### **Sistemas de Información**

-Sistema Nacional de Información Ambiental

-Sistema de Programación Operativa Anual, Seguimiento y Evaluación Institucional.



**DIVISION DE TECNOLOGIA AMBIENTAL****Objetivo Específico**

Desarrollar investigación necesaria para el diseño de tecnología apropiada dirigida a la minimización de riesgos de daño o deterioro de los RNR y el ambiente, así como la optimización de uso de las mismas.

**Objetivos Intermedios**

-Levantar diagnóstico de las principales actividades que causan o pueden causar deterioro en los RNR y el ambiente y que requieran el diseño y tecnología apropiada para minimizarlo.

-Diseño y experimentación de técnicas que permitan dar alternativas a problemas ambientales generados por proyectos en operación o construcción

-Elaborar y transferir paquetes y recomendaciones para el desarrollo tecnológico, apropiadas y específicas para cada uno de los sectores de la producción.

**Rol**      Ejecutor.

**Coordinación**

Interna:

Con la Subgerencia de Medio Ambiente, con las Divisiones de Ordenamiento Ambiental, con la Subgerencia de Desarrollo, Subgerencia de Manejo de los RNR, Oficina de Organización y Sistemas, Oficina de Planeación, Oficina de Comunicaciones y Prensa, Oficina de Asuntos Internacionales, Direcciones Regionales.

Externa:

COLCIENCIAS, Universidades, ICONTEC, DNP, Instituto de Investigaciones Tecnológica-ITT, ICA, HIMAT, INCORA, DRI, Gremios de la Producción, Min Agricultura, Min.Desarrollo, Min. Minas, Min. Obras, Min. Salud y en general con todos los sectores.



**Mecanismos de Coordinación****Internos:**

Comité interno de la Subgerencia

Comité Coordinador de Investigaciones.

**Externos:**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (D. 2869/68)

Comisión Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Forestales y Pesque-  
ras (D. 2067/82)

**Sistemas de Información**

Sistema Nacional de Información Ambiental, Sistema de Programación Ope-  
rativa, Seguimiento y Evaluación Institucional.







### REGIONALIZACION INSTITUCIONAL

El propósito del INDERENA es hacer presencia institucional en todo el territorio nacional a fin de garantizar el cubrimiento tutelar otorgado por el Decreto 133/76, en el que se le asigna "la protección del ambiente y la administración, conservación y manejo de los recursos naturales renovables en todo el territorio nacional" Art. 37; el papel tutelar antes mencionada está claramente expresado en el Art. 38 del mismo decreto que dice: "El Instituto tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar al Gobierno en la formulación de la política nacional en materia de protección ambiental y de los RNR puestos a su cuidado.
2. Cooperar en la coordinación y control de la ejecución de la política ambiental, cuando éste corresponda a otras entidades.
3. Regular el uso, aprovechamiento, comercialización, movilización y en general al manejo de los RNR en todo el territorio nacional. (literales a)... i)).

Mediante el Artículo 77 del Decreto 133 de 1976 se facultó al INDERENA para delegar en los organismos operativos regionales aquellas funciones que no sean de carácter suprarregional.

Esta delegación de funciones se puede afectar mediante la celebración de convenios donde se transfieren algunas funciones de carácter operativo y el INDERENA debe proponer el esquema de coordinación y supervisión de las actividades que a partir de allí se desarrollen. A su vez la región, corporación o entidad se compromete a rendir informes periódicos al INDERENA.

Esta figura se presenta igualmente cuando una Corporación Autónoma Regional delega parcialmente algunas de las funciones operativas en el INDERENA.





